

RESOLUCIÓN No. 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)**

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 101 y 153 de 2010, el artículo 86 de la ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el alcalde Mayor por medio del decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio 2024, nombró a JOHN JADER SUAREZ DELGADO, como Alcalde Local de Los Mártires.

Continuación Resolución 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, requiere adelantar un **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)** cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS Y RESTAURATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS, CULTURALES, PARTICIPATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A POBLACIÓN ESCOLAR, MUJERES, LÍDERES COMUNITARIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DE LAS APUESTAS TERRITORIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y COHESIÓN SOCIAL” de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo para el presente proceso es la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE LEGAL COLOMBIANA (\$785.446.000)** incluido IVA, de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los proyectos 2501 “Mártires camina segura en la convivencia ciudadana” o rubro O230117459920242501 y 2722 “Mártires camina segura en el manejo de conflictos y el diálogo ciudadano” o rubro O230117459920242722, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1110	22/09/2025	\$ 785.446.000

Continuación Resolución 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)**

Proyecto	Meta	Valor
2722 - Mártires camina segura en el manejo de conflictos y el diálogo ciudadano	Fortalecer 2 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	\$150.066.000
	Implementar 1 proyecto de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia.	\$150.066.000
	Implementar 1 proyecto comunitario en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	\$64.973.000
2501 - Mártires camina segura en la convivencia ciudadana	Implementar 4 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	\$84.953.000
	Fortalecer 10 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	\$250.435.000
	Implementar 1 acción formativa diferencial para la promoción de la convivencia ciudadana	\$84.953.000
TOTAL		\$785.446.000

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionaron, modificaron y dictaron disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de

Continuación Resolución 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)

contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día catorce (14) de septiembre de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: <https://www.colombiacompra.qov.co/secop-ii>.

Que dentro del término establecido se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso: **FDLM-LP-028-2025 (142215)**

Que el pliego de condiciones definitivo, estudios previos y sus anexos y demás documentos definitivos del proceso de selección serán publicados el día veintinueve (29) de septiembre de 2025, y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II dentro del proceso **FDLM-LP-028-2025 (142215)**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el decreto 1860 de 2021, **EL FONDO NO CONTEMPLÓ LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES** debido a que su presupuesto asignado supera los 125.000 USD.

Que se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Que en cumplimiento de lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas

Continuación Resolución 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)

en debida forma al PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (...)".

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)** cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS Y RESTAURATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS, CULTURALES, PARTICIPATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A POBLACIÓN ESCOLAR, MUJERES, LÍDERES COMUNITARIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DE LAS APUESTAS TERRITORIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y COHESIÓN SOCIAL”, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE LEGAL COLOMBIANA (\$785.446.000)** incluido IVA, de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los proyectos 2501 “Mártires camina segura en la convivencia ciudadana” o rubro O230117459920242501 y 2722 “Mártires camina segura en el manejo de conflictos y el diálogo ciudadano” o rubro O230117459920242722, incluidos todos los impuestos, tasas,

Continuación Resolución 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)**

contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1110	22/09/2025	\$ 785.446.000

ARTÍCULO TERCERO: Se establece según el cronograma para el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM- LP-028-2025 (142215) publicado en la Plataforma Electrónica Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Estructurador del presente proceso, que tendrá la función de realizar la proyección y justificación de las respuestas y/o aclaraciones de las observaciones que se llegaren a presentar por parte de los interesados.

Los designados para integrar el comité estructurador y el comité evaluador, del presente proceso No. FDLM-LP-016-2025 (133718) son:

Continuación Resolución 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)**

COMITÉ ESTRUCTURADOR	
CRITERIO	NOMBRE
Criterios jurídicos	Cristian Yesid Hernández Montañez – Formulador Jurídico.
Criterios técnicos y de oferta económica	Francisco Javier Esguerra – Formulador Técnico Paula Andrea Herrera – Formulador Técnico Lina Paola Caro Porras – Formulador Técnico
Criterios Financieros y de capacidad organizacional	Juan Camilo Falla Cortes – Formulador financiero

La respuesta a las observaciones debe ser publicada durante las fechas establecidas en el cronograma para el presente proceso y en la plataforma Secop II. De igual manera, el informe de evaluación debe ser publicado durante las fechas señaladas en el cronograma definido para el presente proceso.

Igualmente se ordenará la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. El ordenador del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

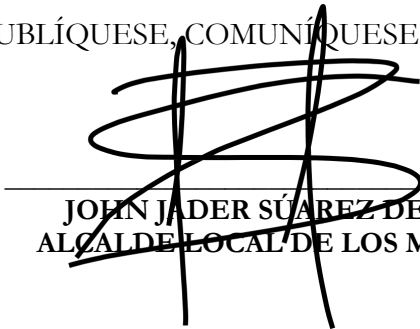
Continuación Resolución 214 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. FDLM-LP-028-2025 (142215)**

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

Proyectó: Cristian Yesid Hernández Montañez – Abogado de Contratación FDLM 

Revisó: Faber Steven Vaca Martínez – Abogado Grupo Contratos FDLM 

Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLM 